



## POLÍTICA DE CALIDAD

El Ilustre Colegio de Abogados de Burgos es una organización que tiene como fines, en su ámbito provincial:

- La ordenación del ejercicio de la abogacía,
- La defensa de sus colegiados,
- El control deontológico,
- La formación permanente, y
- La prestación de otros servicios a sus colegiados.

Para cumplir estos fines, gestiona los expedientes administrativos y realiza todas las actuaciones necesarias para que todas las partes interesadas (Colegiados, Juzgados y tribunales, Ministerio de Justicia, Consejos Abogacía, Universidad, Mutualidad) vean satisfechas sus necesidades y expectativas:

- Con una clara orientación a sus colegiados y otras partes interesadas, con una evaluación permanente de sus necesidades y expectativas
- Dando una atención personalizada a sus colegiados y otras partes interesadas, acompañándolos para alcanzar los más altos niveles de satisfacción.
- Definiendo su estrategia y los objetivos asociados a la misma, entre los que se encuentran los objetivos de la calidad
- Cumpliendo los diferentes requisitos legales que le son de aplicación

Todo ello bajo un **compromiso con la mejora continua de todos los ámbitos de nuestra organización y del sistema de gestión de la calidad.**

La dirección del ICABU asume la revisión periódica de la Política de Calidad y procura que sea conocida y asumida por todas las partes interesadas de la organización.

*Burgos, 6 de abril de 2020*



*Fdo.: Guillermo Plaza Escribano*

*Decano*